

MODOS DERIVADOS DE ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD

(NACIMIENTO DE UNA ISLA, LA ACCESIÓN ARTIFICIAL, EDIFICACIÓN, PLANTACIÓN, SIEMBRA Y LA AVULSIÓN DE BIENES MUEBLES).

Nacimiento de una isla

Es un fenómeno natural que otorga derechos de propiedad a los dueños de las riberas más cercanas

El **art. 909 CCF** señala: "Las islas formadas en los mares territoriales, en los ríos o en los lagos pertenecen a la Nación"



Accesión artificial

Es la unión o incorporación de un bien a otro con intervención humana. Se incluyen la **edificación, plantación y siembra** en terrenos ajenos

El **art. 886 CCF** menciona: "el dueño del terreno adquiere por accesión la propiedad ... hechas en su terreno, pero está obligado a pagar su valor..."



Avulsión de bienes muebles

Fenómeno donde los bienes son arrastrados de un lugar a otro por la fuerza de la naturaleza, pero el dueño original mantiene el derecho de reclamarlos.

El dueño original manifiesta su intención de recuperar su propiedad dentro de un plazo razonable y demostrar que los bienes le pertenecen

